

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 8

Código de documento: RPU DC 10

Requisitos para trámite de: VISTO BUENO PARA LICENCIA DE ANUNCIO

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Nota: La primer columna de la derecha puede servirle para realizar una verificación usted mismo con la intención de que no le falte algún documento, la segunda será llenado por la dependencia, al momento de la recepción.

El presente listado no limita a Dirección de Planeación Urbana a solicitar la documentación que se considere necesaria, una vez analizada su solicitud.

*** Deberá presentar los requisitos solicitados en original y copia(s) (los documentos originales son solamente para cotejo) ***

DOCUMENTO	CIUDADANO	DEPENDENCIA
1) Solicitud municipal para anuncio		
2) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del propietario		
3) Copia de licencia de funcionamiento de giro, o Visto Bueno de Uso de suelo de comercio otorgado por la Dirección de Planeación Urbana actualizado.		
4) Una fotografía de la fachada completa, y otra del anuncio.		
5) Especificar las medidas del anuncio, material con el que se elaborara, la forma que tendrá, tipo de anuncio (pintado sobre la pared, adosado o colgante)		
6) Ingresar las medidas (largo y alto) de la fachada.		
7) En caso de que el trámite no lo realice el propietario anexar carta poder , con nombre y firma de quien otorga y recibe el poder; y dos testigos, dirigida a la Dirección de Planeación Urbana; así como anexar copia de las identificaciones de las 4 personas que el documento intervienen (aplica a los Directores responsables de obra)		
8) Croquis de localización		

Observación importante: El anuncio se autorizará en proporción del 10% de la superficie de la fachada, lo anterior fundamentado en el reglamento de Construcción de Puerto Vallarta, Jalisco, artículo 4.1.8, Inciso D.

Fecha de entrega: _____ de _____ de 2012.

Recibe:

Nombre y firma: _____

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 322 2993777, ext. 1
Puerto Vallarta; Jalisco, México